



RESOLUCION EXENTA N° 015/0292

REF. : APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA.

Valdivia, 14 FEB 2011

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Cobertura Regional, ha solicitado la adquisición de timbres, que resultan necesarios para la correcta gestión del proceso de revisión de las rendiciones de cuentas que realizan las entidades receptoras de transferencias de fondos desde JUNJI.

2.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha encargado a la subdirección de finanzas la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

3.- Que, de conformidad a Ley N° 19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a que de acuerdo con el presupuesto de proveedor que cumple con los requisitos y disponibilidad de los productos a adquirir, la adquisición no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales, hacen procedente e indispensable acudir al trato o contratación directa.

4.- Que, habiendo solicitado la respectiva cotización, el Sr. Hector Martin Rosas Lopetegui, Rut: 7.392.982-2, presentó presupuesto por un monto total IVA incluido que asciende a \$110.700.- (Ciento diez mil setecientos pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles Los Ríos
14 FEB 2011

5.- Que el proveedor cuyo presupuesto resulta más conveniente para el Servicio, no figura en el sistema de compras públicas -Mercado público-, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

6.- Que, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para esta compra.

7.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.

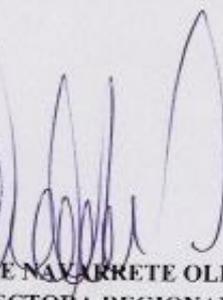
RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa para la adquisición de Timbres para la Subdirección de Gestión, Cobertura y Terceros de la Región de Los Ríos, con el proveedor: Hector Martin Rosas Lopetegui, Rut: 7.392.982-2, con domicilio comercial en Avda. Picarte 739-B, Valdivia, por ser el proveedor que cumple con los requerimientos a nivel regional.

2.- PÁGUESE, al proveedor Hector Martin Rosas Lopetegui, Rut: 7.392.982-2, la suma de \$ 110.700.- (Ciento diez mil setecientos pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010, la suma de \$ 110.700.- (Ciento diez mil setecientos pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RVP/MMC/KSL/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**